

Apellidos y nombre	D. N. I.
Navarrete Barceló, María Guadalupe	24.730.598
Navas-Parejo Pérez de la Concha, José	27.175.478
Noguera Vizcaino, Gabriel	41.363.743
Olmedo García, Juan Miguel	24.693.067
Olmo Villar, Cristobalina	2.030.175
Ortega Ros, Constantino	22.605.458
Ortega Ruiz, Manuel (1)	37.147.384
Pablo Galilea, María del Carmen de	16.433.786
Paradela Arrufat, Gloria	17.843.184
Pardo Rodríguez, Alfredo	9.723.073
Parrondo Díaz, Adelaida	582.017
Pensabene Mas, Juana María	41.128.615
Pérez Bermúdez, Carlos	22.399.886
Pérez Bondía, Jesús	17.128.904
Pérez Lara, María de las Nieves	12.135.096
Pérez Piñó, María Adela	35.209.952
Pérez Tirado, Regina	26.401.951
Peropadre Ramos, Melchor	20.391.595
Planelles Chápoli, Ana María	21.310.221
Prima Giner, Francisco	19.656.556
Quesada Ruiz, Antonio A.	21.933.938
Ramos Rodríguez, Francisco	42.509.602
Raya Moral, Baltasar	26.413.411
Real Almeida, Luis Francisco del	42.644.147
Reina García, Fernando	28.607.036
Reguera Mateos, Francisco	27.956.533
Reñón Gómez, Alvaro	31.306.487
Requejo Malagón, Arturo	50.281.158
Rey Sánchez, Marcelina	98.763
Ribas Ballester, Ana	37.987.487
Ribes Coll, Juan	19.959.838
Rico Ibáñez, Enrique	14.377.131
Rico Suárez, Fernando	10.524.073
Ricos Puchades, José	19.738.459
Rigo Vanrell, Antonia María	40.237.298
Rivera Berro, Antonia María	28.240.237
Robles Sánchez, Rocío	51.439.232
Rodes Pérez, Vicente	74.202.337
Rodrigo Ruiz de Loyzaga, Francisco	19.369.701
Rodríguez Crespo, Eduardo	20.144.696
Rodríguez Cuesta, Juan Miguel	5.087.035
Rodríguez Fernández, Angel	29.819.657
Rodríguez Gabucio, José Damián	25.884.296
Rodríguez González, José	23.465.885
Rodríguez Guillén, María de la Luz	2.157.310
Rodríguez Ibáñez, María Encarnación	17.095.373
Rodríguez Moya, Pilar	50.661.214
Rodríguez Navajas, Eduardo Eloy	16.492.403
Rodríguez Ovide, Jorge	22.890.426
Rodríguez Portero, Rafael	30.783.113
Rodríguez Román, Rafael	75.351.690
Romero Martínez, José	19.611.936
Roncero China, Aristides	41.762.572
Ros Ruiz, María del Carmen	28.332.296
Rosales Hernández, José Francisco	42.702.551
Rosselló Cándido, Bernardo Jaime	41.374.340
Rueda Mallén, María Pilar	18.382.966
Ruiz Castillo, Manuel	25.858.057
Ruiz Nogales, José Pedro	30.185.565
Ruiz Pérez, Víctor Manuel	41.836.059
Rull Bargalló, Marta	36.467.266
Ruz Márquez, José Luis	51.576.493
Sáez Herrero Antolín	70.792.669
Sala Plana, Juan	77.886.933
Sánchez Domínguez, José Luis	12.175.453
Sánchez Fajardo, José Angel	75.307.963
Sánchez Fernández, Tomás	710.143
Sánchez Palomo, Camilo	25.887.092
Sánchez Peña, José Miguel	31.174.413
Sánchez Ramón, Remedios	24.005.612
Sánchez Simón, Juan	6.892.304
Sánchez Soria, Francisco	74.158.003
Sánchez Wolff, Miguel Angel	5.610.854
San Pedro Iglesias, Luis	19.522.783
Santiago Reines, Angel	51.959.760
San Segundo González, Carmelo	6.512.238
Sauras Viñuales, Javier	17.973.521
Seco Rodríguez, Angel	5.601.472
Seguí Gibert, Catalina (1)	41.253.445
Seguí Nebot, Leonor	19.080.723
Sempere Guill, Elena	21.613.279
Sentis Chimenó, Gemma María	36.457.339
Serfaty Benoliel, José	15.834.495
Servera Soler, Buenaventura	41.376.755
Sierra Blanco, Margarita	28.397.676
Sorolla Montoya, Joaquín	18.858.186
Soto Barragán, María del Carmen	8.630.282
Suárez Avila, Juan	347.400
Suárez Alvarado, María del Carmen	41.906.302
Suárez Egea, Trinidad	28.358.053
Subias Guillén, Pablo Fernando	17.962.504

Apellidos y nombre	D. N. I.
Teixido Mariné, Rafael	37.987.486
Torres Cotarelo, Pedro	62.609
Torres Escobar, José Marcelo	4.524.955
Torres García, Fernando	8.309.979
Torres Peinador, Lydia	38.472.012
Tranche Fernández, Esteban	2.809.677
Vall Alemany, José	37.501.917
Van den Eynde Collado, María del Carmen	13.875.026
Vidal Bernabéu, Juan	21.555.008
Vilata Chenovart, Miguel	19.019.952
Villoslada Santabárbara, Pilar	138.233
Vinas Palomer, Alicia	3.724.949
Zaratégui del Agua, Juan	10.521.976

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el apartado primero, a continuación de cuyo nombre figura (1), (2), (3), (4) y (5), completarán los siguientes requisitos:

(1) Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen o el resguardo correspondiente del giro postal dirigido a la Habilitación General del Departamento, si el pago de derechos fue realizado por este medio.

(2) Debe remitir póliza para reintegro de su instancia.

(3) Debe remitir declaración jurada en la que se comprometa en caso de resultar aprobado a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por estar incompleto este párrafo en su instancia.

(4) Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, cuarta planta, a fin de proceder a la firma de su instancia, o remitir nueva instancia debidamente firmada con la misma fecha que la cursada sin el cumplimiento de dicho requisito.

(5) Debe remitir escrito en el que se especifique el número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.

Tercero.—Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en los de los Organismos a los que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Bono Palmero, Carmen	19.248.366
Borrero López, Juan de Dios	30.025.648
Fernández García, José Luis	41.769.088
González Sánchez-Ajofrin, Agustín	5.087.366
Ramos Hernández, Wifredo	41.789.209
Rodríguez Riobo, Lavigne, Rafael	24.573.813
Viribay Abad, Miguel	25.850.632

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9228

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para proveer plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se anuncian fechas, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.5 de la Resolución de esta Subdirección General, de fecha 11 de septiembre de 1975 (Boletín Oficial del Estado del 30), por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas, se fija para los días 25 y 26 de mayo de 1976, a las nueve treinta horas, el desarrollo de los

ejercicios teóricos, en las aulas de la E. T. S. de Ingenieros Agrónomos, que previamente se indique en el tablón de anuncios del citado Servicio.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Jaime Díez Dalfó.—V.º B.º; El Presidente, José L. Cervigón Cartagena.

9229 *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de Administrativos en la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de dichas pruebas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 1 de mayo de 1976, página 8531, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea sexta, donde dice: «...día 18...», debe decir: «...día 21...».

ADMINISTRACION LOCAL

9230 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para cubrir dos plazas de Portero de Grupo Escolar y una de Conserje de la Lonja.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 71, de 26 de marzo de 1976, se publican las bases para opo-

sición para cubrir dos plazas de Portero de Grupo Escolar y una de Conserje de la Lonja, del Subgrupo de Subalternos de Administración General, clasificadas con el coeficiente uno coma tres.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Elche, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Bonete Antón.—El Secretario general, Francisco Prats Bernat.—2.911-E.

9231 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Orotava referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.*

Extracto del anuncio de convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Denominación de las plazas: Auxiliares de Administración General encuadrados en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Coficiente retributivo: Sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este extracto en el «Boletín Oficial de Estado».

Referencia al número del «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»: Número 27, fecha 3 del actual, donde aparecen los datos completos de la convocatoria.

La Orotava, 4 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.—2.875-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

9232 *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, dictada con fecha 14 de febrero de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Mutilado útil, don Manuel Sánchez Cuesta.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una como demandante, don Manuel Sánchez Cuesta, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 20 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don Ramón Fernández Prendes, en nombre y representación del demandante don Manuel Sánchez Cuesta, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, —notificada al recurrente el nueve de octubre del mismo año—, por el que se desestimaba el recurso de reposición, promovido por el hoy recurrente, contra otra del mismo Organismo Administrativo Militar por el que se desestimaba el recurso de alzada, a su vez interpuesto por el mismo demandante, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y acuerdo de la Junta Facultativa Médica de dicha Dirección General, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho; y por consiguiente nulas dichas resoluciones y actos administrativos impugnados; debiéndose por la Administración demandada, —sin cambiar la calificación de Caballero Mutilado Util que le asigna—, dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el número quinientos noventa y dos del cuadro de lesiones orgánicas y funcionales del Reglamento orgánico del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, procediéndose a la valoración de su lesión incluida en dicho número; todo ello, sin tener que hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia —de la que se unirá certi-

ficación al rollo de la Sala—. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en el lugar y fecha referidos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

9233 *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 9 de febrero de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Cabo primero licenciado Francisco Jobacho Martín.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Francisco Jobacho Martín, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de fechas 18 de abril y 24 de junio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jobacho Martín, contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de fechas dieciocho de abril y veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto, por los que se denegó al actor el reconocimiento de cinco premios de permanencia perfeccionados como clase de tropa a efectos de trienios en la Administración Civil del Estado, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por ser conformes a derecho los referidos acuerdos; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-